

24 de setiembre de 2014
713-RG-2014

Señor
Carlos Obregón Quesada
Presidente
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Estimado señor Obregón:

En aras de apoyar el esfuerzo que el actual Gobierno promueve para estabilizar e incentivar la reducción de las tarifas eléctricas en los próximos meses, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) ha estado evaluando la mejor forma de colaborar en esa tarea. Estamos imbuidos de la necesidad de que los usuarios del servicio eléctrico deben contar con un servicio de primera categoría, a precios razonables y sin verse sujetos a fuertes fluctuaciones de corto plazo.

En este afán, nuestros cuadros técnicos se han dado a la tarea de analizar las alternativas que posibilitarían lograr, al menos de cerca, el objetivo de estabilidad de precios, en el menor plazo posible, dentro del marco de legalidad que rige nuestro accionar institucional.

Es claro que la fijación tarifaria resultante de la aplicación de la metodología de Costo Variable por Combustibles (CVC) de este trimestre refleja, como se esperaba, una reducción tarifaria, dentro del contexto metodológico vigente. Pero preocupa aún más, a la ARESEP, la situación que se vislumbra para los primeros trimestres del 2015, dadas las actuales condiciones del entorno y el compromiso asumido por el Gobierno de mantener estabilidad en las tarifas de electricidad. Este tema es bien conocido por ustedes, pues ha sido abordado en reiteradas ocasiones por nuestros equipos técnicos.

Conscientes de la importancia y urgencia nacional por buscar mecanismos expeditos para apoyar la iniciativa del Gobierno, la conclusión a que hemos llegado, es que con la metodología vigente, técnicamente, no hay alternativa posible para garantizar la estabilidad tarifaria, a no ser que, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante valoración objetiva y a la luz del objetivo de estabilidad de precios que se persigue, presente, ante la Junta Directiva de la ARESEP, una solicitud de derogatoria de la metodología actual de CVC.

Esto nos devolvería al mecanismo vigente antes del 2013, en que, anualmente, el ICE presentaba, en su solicitud ordinaria de principio de año, una proyección anual de lo que estima sería el uso de combustibles a lo largo de los doce meses siguientes. De esta manera, las tarifas podrían mantenerse estables a lo largo de ese período. Dichas proyecciones deben ser realistas para evitar caer

en fuertes ajustes en los períodos subsiguientes.

Sin embargo, estamos plenamente conscientes de que si tal derogatoria no se acompaña con el compromiso expreso del ICE de impulsar medidas de eficiencia operativa y de reducción en el uso de la energía térmica, esto podría devenir en impactos financieros importantes para esa Institución, por lo que deberían tomarse, en caso de seguir este camino, las medidas pertinentes para amortiguar los impactos de los factores internos y externos que afectan las tarifas.

No obstante, estamos en la mayor disposición de considerar otras opciones, siempre y cuando se enmarquen dentro del plano de la normativa vigente y el respeto de los principios regulatorios esenciales.

Cordialmente,

Dennis Meléndez Howell
Regulador General

CC: Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República
Junta Directiva ARESEP